

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor José Ernesto Fadul, queda designado Asistente del Intendente Delegado para la Región Norcentral, con asiento en Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1201-00 que autoriza al General de Brigada Paracaidista (r) Carlos Jiménez, F.A.D., Coronel (r) Francisco Benoit, E.N. y General de Brigada (r) Ricardo Mingue García, P.N., a usar sus respectivos uniformes.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1201-00

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Paracaidista (r) F.A.D., Carlos Jiménez, queda autorizado a usar el uniforme militar.

ARTICULO 2.- El Coronel (r) E.N., Francisco Benoit, queda autorizado a usar el uniforme militar.

ARTICULO 3.- El General de Brigada (r) P.N., Ricardo Mingue García, queda autorizado a usar el uniforme de la Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA